



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

**N°44-2024-GRA/GGR**

Huaraz, 18 de enero de 2024

### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 0012-2024-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance del año 2023 por la suma de S/ 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES Y 00/100 SOLES);

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2023-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto, por un monto de S/ 2'606,704.051 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO UN MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2'049,911.402 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 556'598,936.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital Y S/ 193,713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), a Servicio de la Deuda;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego, mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;



Que, realizado el análisis de la Información respecto a los saldos financieros, se verifica que en la Cuenta Única de Tesoro al 8 de enero de 2024 se dispone de S/110'390,208.60 (CIENTO DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL DOCIENTOS OCHO Y 60/100 SOLES) en el Tipo de Recurso: SUB CUENTA-FONCOR-LEY 31069, por lo que en cumplimiento de lo establecido en la quincuagésima disposición complementaria final de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024, es factible la Incorporación del Saldo de Balance por el importe de S/ 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES Y 00/100 SOLES).

Que, los mayores Ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 001. Región Ancash - Sede Central, por la suma de S/ 15,000,000.00 (QUINCE MILLONES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 15. FONCOR, Fondo de Compensación Regional, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Informe;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2023 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2023, por la suma de S/ 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, Fondo de Compensación Regional de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

Reg. N° (.....)  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de ..... (.....) folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.  
22 ENE. 2024  
TEODORO VICTOR SODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO  
RGR N° 308 - 2023 - GRA/GR

# ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL  
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

## INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
1.9 SALDOS DE BALANCE  
1.9.1 SALDOS DE BALANCE  
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE  
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE  
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

15,000,000  
15,000,000

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PRODUCTO 3999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD 5000963 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD  
FUNCION 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION  
GRUPO FUNCIONAL 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS

15,000,000

15,000,000



